

RAD: 188-2022 PROCESO OFRECIMIENTO ALIMENTOS, PRESENTO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO 25-01-23 Y NOTIFICADO 06-02-2023./ SE APORTA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y FISICA.

María Alejandra Vargas Coronado <mariale1948@hotmail.com>

Mié 8/02/2023 10:58 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanagrande <j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Barranquilla, 08 de Febrero de 2023.

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
Sabanagrande-Atlántico.-

Por medio del presente solicito de la manera más respetuosa, por favor se deje sin efecto el auto de fecha 25-01-23 y notificado por estado 06-02-2023 donde se ordena requerir a la parte demandante concediéndole el término de 30 días hábiles para que notifique a la parte demandada. Lo anterior en razón que en el documento aportado se explica todo claramente, cuando se envió notificación personal a la señora ISABEL BERDEJO CARRILLO parte demandada en el proceso en fecha 09-08-2022, la cual no fue acusado el recibido, es por ello, que se tomó la decisión de notificar por aviso en fecha 11-11-2022 a fin de que se tuviese certeza de que la demandada obtuvo toda la información del proceso que cursa en su contra, y fue así, en fecha 16-11-2022 SERVIENTREGA S.A. certificó que se entregó la NOTIFICACIÓN JUDICIAL, entonces nos encontramos que la señora ISABEL BERDEJO CARRILLO se encuentra notificada desde hace mucho tiempo, es por ello que se pide se FIJE FECHA DE AUDIENCIA.

SE APORTA:

1. Documento donde se solicita que se deje sin efecto auto de fecha 25-01-23 y notificado por estado 06-02-2023.
2. Pantallazo del correo electrónico donde se le fue enviado a la señora ISABEL BERDEJO la demanda junto con sus anexos y auto admisorio NOTIFICANDOLA PERSONALMENTE en fecha 09-08-2022
3. Documento de notificación por aviso donde se explica minuciosamente los documentos a mandar, que serían 1 folio y 25 anexos con respaldo, todos los documentos a recibir por la parte demandada están detallados en la primera hoja. (HOJA QUE DICE NOTIFICACIÓN POR AVISO) La cual SERVIENTREGA colocó su sello en fecha 11-11-2022
4. Constancia donde recibe la señora JOSELINA CARRILLO la demanda, anexos y demás por parte de la empresa SERVIENTREGA S.A.
5. Certificación de la empresa SERVIENTREGA S.A donde indica que la persona a notificar si reside allí y recibe la documentación la señora JOSELINA CARRILLO.

Muchas gracias,

Atentamente;

María Alejandra Vargas Coronado
C.C. 1.043.440.910
T.P. #380.669 del C.S.J.
Email: mariale1948@hotmail.com
305 259 6765

Barranquilla, 08 de Febrero de 2023.

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

SABANAGRANDE-ATLÁNTICO.-

PROCESO: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE DURAN ORELLANO

DEMANDADA: ISABEL MARÍA BERDEJO CARRILLO

MENORES: CARLOS ALBERTO DURAN BERDEJO y ARIANA ISABEL DURAN BERDEJO.

RADICADO: 086344089001-2022-00188-00.

Cordial saludo, en atención al auto de fecha 25 de enero del año 2023 y notificado por estado 06 de Febrero del mismo año, me pronuncio con lo siguiente:

1. El día 16 de noviembre del año 2022 aporté notificación por aviso, la cual contenía a folio No. 2. la constancia de recibido por la señora JOSELINA CARRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 22.620.381. a la dirección de la demandada, en esta ocasión se aporta la certificación de Servientrega.
2. . Por otra parte ustedes manifiestan que en ningún momento el Despacho ordenó que se notificara por aviso, lo que ustedes pretendían al requerirnos era que se notificara electrónicamente pero que este llevase consigo un acuse de recibido, lo cual si se realizó en fecha 09 de Agosto del año 2022, pero la señora ISABEL BERDEJO CARRILLO jamás contestó, es por ello que se procedió a notificar vía física o notificación por aviso, por haber agotado la etapa de notificación personal, de la cual, la suscrita pide disculpas por haber un error de transcripción en el titulo de la notificación personal, sin embargo las partes, autos, demandas, anexos y demás correspondía a la demanda de ofrecimiento de alimentos que cursa en su despacho.

MARÍA ALEJANDRA VARGAS CORONADO
ABOGADA
Email: mariale1948@hotmail.com Celular: 305 259 6765
Barranquilla-Atlántico

Entonces, encontrándonos que en fecha 09 de agosto del año 2022 se NOTIFICÓ PERSONALMENTE a la señora ISABEL BERDEJO CARRILLO, la cual no contestó el correo electrónico, ni acuse de recibido y tampoco se hizo parte dentro del proceso, la parte demandante solicitó fecha de audiencia a lo que su despacho se rehusó por cuanto no había un acuse de recibido.

Entendiendo lo anterior la parte interesada, procedió a notificar vía física, es decir NOTIFICACIÓN POR AVISO a fin de que hubiese una constancia veraz de la notificación de la señora ISABEL BERDEJO CARRILLO, recibiendo así dicha notificación la señora JOSELINA CARRILLO, madre de la demandada en este proceso, a la cual se le remitió demanda, anexos, auto admisorio y auto admisorio corregido por su despacho, luego de ello se solicita fijar fecha de audiencia a lo que su despacho se niega nuevamente porque indica que no hay una certificación por parte de la entidad de envíos, por ello se adjunta la certificación que llegó en fecha 16-11-2022 donde consta que, SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de: COMUNICADO JUDICIAL.

En conclusión desde el día 16 de noviembre del año 2022 la señora ISABEL BERDEJO CARRILLO recibió la demanda, anexos y auto admisorio, así se fue entregado en Servientrega y así se le entregó a la señora ISABEL, entonces, ya habiendo transcurrido el término otorgado por la ley, se solicita por favor se FIJE FECHA DE AUDIENCIA, teniendo en cuenta que la señora ha sido notificada por todos los medios y ha recibido la información.

SE APORTA:

1. Notificación personal realizada el día 09 de agosto de 2022
2. Notificación Por aviso realizada el día 11-11-2022
3. Constancia de notificación de Servientrega de fecha 16-11-2022 donde indica quien recibe que la señora ISABEL BERDEJO CARRILLO si reside en esa dirección. (Casilla donde dice: por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada: SI)

SOLICITUD

1. Se deje sin efecto el auto de fecha 25 de enero de 2023 y notificado por estado 06 de Febrero del presente año, por haber ya notificado personalmente vía correo electrónico como lo dice la ley a la señora

MARÍA ALEJANDRA VARGAS CORONADO
ABOGADA
Email: mariale1948@hotmail.com Celular: 305 259 6765
Barranquilla-Atlántico

ISABEL BERDEJO CARRILLO en fecha 09 de agosto de 2022 y por haber ausencia de pronunciamiento a esto, entonces se procedió a notificar por aviso en fecha 11-11-2022, en la cual la empresa servientrega certificó que se entregó la documentación, es por ello que nos encontramos cumpliendo con lo que dice la ley, que el fin de las notificaciones es que la parte demandada tenga conocimiento que hay un proceso en curso y ya la señora ISABEL BERDEJO tiene conocimiento de ello.

2. Se fije fecha de audiencia lo antes posible.

Muchas gracias.

Atentamente;

MARÍA ALEJANDRA VARGAS CORONADO



C.C. 1.043.440.910 de Barranquilla,

T.P. # 380.66g del C.S.J.

NOTIFICACIÓN PERSONAL PROCESO DE EXONERACIÓN DE ALIMENTOS.- 086344089001-2022-00188-00. DTE: CARLOS DURAN ORELLANO contra ISABEL BERDEJO CARRILLO.



María Alejandra Vargas Coronado
Para: isaberdejo@hotmail.com
CC: carlosduranorellano@hotmail.com

Mar 9/08/2022 11:33 AM

- 01Demanda Ofrecimiento de... 5 MB
- 02Auto Admisorio.pdf 19 KB
- 04AutoAdmisorioCorregido.... 190 KB

3 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Barranquilla, 09 de agosto de 2022

SEÑORA:
ISABEL BERDEJO CARRILLO
isaberdejo@hotmail.com
Ciudad

REFERENCIA: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha 11 de Noviembre de 2022.

Señor (a):

ISABEL BERDEJO CARRILLO

Dir.: CALLE 4 # 10- 40 SEGUNDO PISO. BARRIO PUNTA BRAVA DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

Cel: 316 497 4124

CIUDAD/MUNICIPIO: SABANAGRANDE-ATLÁNTICO.

REFERENCIA: Rad. Nro. 086344089001-2022-00188-00 OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Dte.: CARLOS DURAN ORELLANO (C.C. Nro. 8.566.467)
Dda.: ISABEL BERDEJO CARRILLO (C.C. NRO. 1.042.346.192)

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE PROVIDENCIA QUE ADMITE DEMANDA.

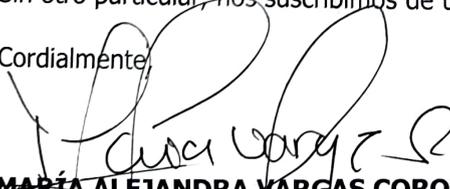
Conforme a la (s) providencia (s) de fecha 11 de Julio de 2022 (admite) proferida por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO** dentro del proceso judicial en referencia, y, con fundamento en lo reglado al respecto en el Art. 292 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - C.G. del P.-, en mi condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante, por medio de la presente se le informa a usted lo siguiente:

- 1.- Que en la actualidad cursa en su contra en el mencionado JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO proceso de OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS.
- 2.- Que mediante providencia del 11 de Julio de 2022 dicho juzgado, entre otras cosas, admitió y ordenó correr en traslado por el término de 10 días hábiles la demanda.
- 3.- Que conforme a la normatividad antes mencionada, la notificación a usted de la (s) mencionada (s) providencia (s) se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso de notificación en el lugar de su destino.
- 5.- Que por medio de este aviso de notificación se le remite copia de la demanda en 3 folios con reverso, y 18 anexos con reverso y de las providencias hasta ahora proferidas dentro de dicho trámite procesal (De fechas: 11 de Julio de 2022 y 02 de agosto de 2022.).
- 6.- Que los datos de contacto a través de los cuales usted podrá comunicarse con dicho juzgado para cualquier inquietud o solicitud, son:

Correo electrónico: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


MARÍA ALEJANDRA VARGAS CORONADO
C.C. Nro. 1.043.440.910
T.P. Nro. 380.669 del C.S.J.
Cel.: 305 259 6765 llamadas y wpp.
Correo electrónico: mariale1948@hotmail.com

 Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 91537 68366

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	<u>1</u>	<u>25</u>
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-J Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 11 / 2022 12 : 54

Fecha Prog. Entrega: 17 / 11 / 2022



GUIA No. 2105332858

REMITENTE

Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION
Dirección: CALLE 19 # 2 - 545 LOTE 2B

Teléfono:
Ciudad: BARRANQUILLA
País: COLOMBIA email:

D.I./NIT: 860512330-3
Dpto.: ATLANTICO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	HORA / DÍA / MES / AÑO		
		Desconocido	2	HORA / DÍA / MES / AÑO		
		Rehusado	3	HORA / DÍA / MES / AÑO		
		No reside				
		No reclamado				
		Dirección errada				
		Otro (Indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
HORA / DÍA / MES / AÑO

DESTINATARIO

BAQ 5

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

CIUDAD: BARRANQUILLA

ATLANTICO	F.P.: CREDITO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CALLE 24 # 29 - 69 BARRANQUILLA

Nombre: MARIA ALEJANDRA VARGAS CORONADO
Teléfono: 3052596765 D.I./NIT: 1043440910
País: COLOMBIA Cód. Postal:
email:

Destinatario de Transporte: Límite No. 805 de febrero 2003, LÍMITE Límite No. 1775 de abril 2003
GESTION JUDICIAL

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Dice Contener: 9155768366
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobrefrete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:
NO REGISTRADO
SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

Nombre de quien Recibe	JOSELINA CARRILLO										
Tipo de Documento:	CEDULA CIUDADANIA				No Documento:				22620382		
Fecha de Entrega Envío	Día	15	Mes	11	Año	2022	Hora de Entrega	HH	16	MM	56
Información del Documento movilizado											
Nombre Persona / Entidad							No. Referencia Documento				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:							COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.	

Información de seguimiento interno											
Nombre Lider:			Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia					
DIANA ACOSTA CERVANTES			DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES			Día Mes Año HH MM					
Firma:						16 11 2022 12 54			2105332858		
									Número de Guía Logística de Reversa		

Mensajes: Verifique que la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL				
NIT	860512330-3	1823908				

Información Envío						
No. de Guía Envío	9155768366		Fecha de Envío	11	11	2022

Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA		Departamento	ATLANTICO	
	Nombre	MARIA ALEJANDRA VARGAS CORONADO CALLE 24 # 29-69 BARRANQUILLA				
	Dirección	CALLE 24 # 29 - 69 BARRANQUILLA			Teléfono	3052596765

Destinatario	Ciudad	SABANAGRANDE		Departamento	ATLANTICO	
	Nombre	ISABEL BERDEJO CARRILLO CALLE 4 # 10-40 SEGUNDO PISO BARRIO PUNTA BRAVA SABANAGRANDE				
	Dirección	CALLE 4 # 10-40 SEGUNDO PISO BARRIO PUNTA BRAVA SA			Teléfono	3164974124

Información de Entrega						
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada						SI

Nombre de quien Recibe	JOSELINA CARRILLO					
------------------------	-------------------	--	--	--	--	--

Tipo de Documento:	CEDULA CIUDADANIA	No Documento:	22620382			
--------------------	-------------------	---------------	----------	--	--	--

Fecha de Entrega Envío	Día	15	Mes	11	Año	2022	Hora de Entrega	HH	16	MM	56
------------------------	-----	----	-----	----	-----	------	-----------------	----	----	----	----

Información del Documento movilizado											
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

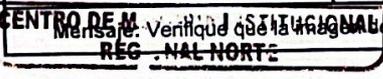
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento										
--------------------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	---------------------	--

Anexos()											
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Información de seguimiento interno											
------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia				Fecha y Hora Elaboración Constancia								
DIANA ACOSTA CERVANTES	DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES				Día	Mes	Año	HH					MM
Firma:	2022 NOV. 16				16	11	2022	12	54	Número de Guía Logística de Reversa			


 Mensaje: Verifique que la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Es entrega segura!

Formulario de envío judicial con campos para datos de remitente, destinatario, y detalles del envío. Incluye un código de seguimiento y un sello de cancelación.

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

INTENCION DE ENTREGA		
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION

DEVOLUCION AL REMITENTE	

GUÍA NÚMERO 9155768366